



RESOLUCION No. CSJBOR19-217
25 de abril de 2019

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, y se anota en el archivo seccional de escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 24 de abril de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Oficio CSJBOOP19-115 de 7 de febrero de 2019, remitió lista de candidatos destinados exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Clemencia, Bolívar.

Que mediante Resolución No. 061 de 21 de febrero de 2019 se nombró a la doctora Lina Marcela Pineda Oliveros como Juez Promiscuo Municipal de Clemencia – Bolívar, nombramiento que fue confirmado mediante resolución No. 079 del 14 de marzo de 2019 en la cual el doctor Francisco Antonio Pascuales Hernández, presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, por haber llenado los requisitos exigidos por la ley a partir del 14 de marzo de 2019. Acto que se materializó con la posesión efectuada el día 26 de marzo de 2019 en la Alcaldía Municipal de Clemencia, Bolívar.

Que el artículo 4 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que la incorporación en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, se produce por petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la doctora Lina Marcela Pineda Oliveros como Juez Promiscua Municipal de Clemencia - Bolívar, así como la anotación en el archivo seccional.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la doctora Lina Marcela Pineda Oliveros, identificada con cédula de ciudadanía No.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

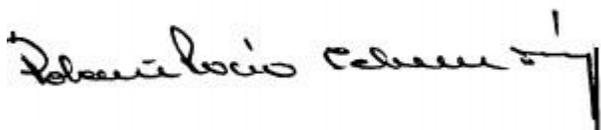
1.100.392.533, en el cargo en propiedad de Jueza Promiscua Municipal de Clemencia, Bolívar.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

PRCR/NAAA